

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

**RESOLUCIÓN Nro. 053**  
**(Febrero 22 de 2017)**

*Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 014-2017*

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el *contrato de prestación de servicios* de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 014-2017, cuyo objeto es: **Apoyo a la gestión administrativa en el manejo, cuidado y sostenimiento del refugio canino del municipio de Sonsón – Antioquia**, celebrado entre el Municipio de Sonsón –Antioquia- y el señor MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.735.807 de La Estrella- Antioquia, estipuló en la cláusula 17 la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y seis (6) meses más.	10% del valor del contrato
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato	100% del valor entregado a título de anticipo

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820



[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

Que el señor **MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.040.735.807 de La Estrella- Antioquia, constituyó con la Compañía de Seguros LA NACIONAL DE FIANZAS, con NIT Nro. 830.136.648-8, la póliza Nro. 10004515 ANEXO 0 del día 20 de Febrero de 2017, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 014-2017.

Que revisada la póliza Nro. 10004515 ANEXO 0, expedidas por la Compañía de Seguros Compañía de Seguros LA NACIONAL DE FIANZAS, con NIT Nro. 830.136.648-8, constituidas por **MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO**, con C.C. 1.040.735.807, se observa:

<b>TOMADOR:</b>	<b>MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO</b> NIT. 1040735807		
<b>AFIANZADO:</b>	<b>MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO</b> NIT. 1040735807		
<b>ASEGURADO Y BENEFICIARIO:</b>	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
<b>GARANTIAS OTORGADAS</b>			
Cumplimiento del Contrato	\$7.500.000	16/02/2017	30/06/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$7.500.000	16/02/2017	31/12/2017
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	\$22.500.000	16/02/2017	30/06/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 014-2017, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado contrato.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho resuelve

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR** la póliza Nro. la póliza Nro. 10004515 ANEXO 0 del día 20 de febrero de 2017 expedida con el fin de dar cumplimiento a la cláusula 17 del

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820



[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)





MUNICIPIO DE SONSÓN  
DESPACHO DEL ALCALDE

CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

contrato de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa relacionados con actividades logísticas, operativas o asistenciales Nro. 014-2017, expedidas por la Compañía de Seguros LA NACIONAL DE FIANZAS, con NIT Nro. 830.136.648-8, y constituidas por el señor **MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.040.735.807** de la Estrella Antioquia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** a el señor **MAURICIO JIMENEZ BUITRAGO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **1.040.735.807** de la Estrella Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 22 días del Mes de febrero de 2017.

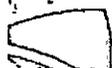
**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OBED DE JESÚS ZULUAGA HENAO**  
Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación	REVISÓ: Víctor Emilio Calle Gaviria Asesor Jurídico Externo	APROBO:
----------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------	---------

**Alcaldía de Sonsón**

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"  
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52  
Email: [alcaldia@sonson-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@sonson-antioquia.gov.co) /Código Postal 054820



[www.sonson-antioquia.gov.co](http://www.sonson-antioquia.gov.co)

